



## INVITACIÓN PÚBLICA

Que mediante Acuerdo 021 del 31 de enero de 2025, la Sala Plena de esta Corporación aceptó la renuncia al doctor **Luis Antonio Rodríguez Montaña**, al cargo de magistrado del Tribunal Administrativo de Cundinamarca – Sección Cuarta, a partir del 4 de febrero de 2024.

Que, en virtud de lo dispuesto en los artículos 131 y 132 (numeral 2 – modificado por el artículo 68 de la Ley 2430 – Ley Estatutaria), corresponde a la Sala Plena de esta Corporación proveer dichas vacantes, en **provisionalidad**, en caso de vacancia definitiva, provisión que **no genera derechos de carrera** y se extiende hasta tanto la Unidad de Administración de la Carrera Judicial allegue la correspondiente lista de elegibles para ser provisto en propiedad o por traslado.

Que la Unidad de Administración de Carrera Judicial del Consejo Superior de la Judicatura, mediante oficio CJO25 – 360 del 27 de enero de 2025, informó que el Registro de Elegibles para el cargo de magistrado de tribunal administrativo conformado como resultado del concurso de méritos convocado mediante Acuerdo PSAA13-9939 del 25 de junio de 2013, se encuentra vencido desde el día 28 de febrero de 2022.

Que, para efectos de proveer dichos cargos, se efectúa la presente invitación pública a los aspirantes que observen los siguientes requisitos:

### **Generales:**

Ser colombiano por nacimiento y ciudadano en ejercicio y estar en pleno goce de sus derechos civiles.

Acreditar la ausencia de antecedentes disciplinarios, penales y de responsabilidad fiscal, con vigencia **no inferior a tres (3) meses**, y **manifestar expresamente** no encontrarse incurso(a) en causal de inhabilidad o incompatibilidad para el ejercicio del cargo (artículos 127 y 128 de la Ley 270 de 1996 – modificado por el artículo 66 de la Ley 2430 de 2024) ni en los grados de parentesco con el nominador señalados en el artículo 126 de la Constitución Política.



### **Específicos:**

Título de abogado expedido por universidad reconocida oficialmente, y/o convalidado conforme a la ley.

Acreditar experiencia profesional por un lapso no inferior a diez (10) años, **después de la obtención del título.**

Los interesados deberán diligenciar el formato FUI-Digital, disponible en la página web del Consejo de Estado, y **adjuntar o actualizar**, cargando en formato PDF, los documentos que acreditan el cumplimiento de requisitos junto con los certificados que validen la experiencia y el nivel académico y las declaraciones sobre ausencia de inhabilidades e incompatibilidades.

El sistema arrojará un código validador de que su inscripción fue aceptada.

El Formato Único de Inscripción (FUI-Digital) deberá ser debidamente diligenciado a partir del día **5 de marzo** a las ocho horas (8:00) y hasta el **14 de marzo** de 2025, a las diecisiete horas (17:00).

Se recuerda a los aspirantes que el único canal habilitado para la recepción de documentos es el micrositio diseñado para esos efectos, razón por la cual, no se reciben ni hojas de vida, ni postulaciones por medios diferentes a los indicados en esta invitación pública.

Bogotá, D. C., marzo 4 de 2025.

Original firmado  
**Luis Alberto Álvarez Parra**  
Presidente

Original firmado  
**Diana Lucía Sánchez Serna**  
Secretaria general